



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias
Decanato
Av. 25 de Mayo N° 384 - 5730 Villa Mercedes (S. L.) - CPA D5730EKQ
Tel. 054-2657-531025 - Interno 7343
http://www.fica.unsl.edu.ar - decfica@unsl.edu.ar

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 30 de marzo de 2017.

VISTO:

El EXP-USL: 0013500/2016, donde se tramita el llamado a inscripción de aspirantes para la provisión de UN (1) cargo de **AUXILIAR DE SEGUNDA CATEGORÍA (ALUMNO), Dedicación Simple, Interino**, con destino al **ÁREA DE QUÍMICA** del Departamento de Ciencias Básicas de esta Facultad (con temas de la Asignatura **QUÍMICA GENERAL E INORGÁNICA II de la Carrera Ingeniería Química**), y

CONSIDERANDO:

Que el Director del Departamento de Ciencias Básicas, *Ad-Referéndum* del Consejo del mismo, solicitó la apertura de inscripción de aspirantes y avaló la Comisión Asesora propuesta por el Área de referencia.

Que el concurso de referencia se regirá por las disposiciones reglamentarias en vigencia (Ordenanza del Consejo Directivo N° 003/07).

Que el Plan de formación a realizar por el Auxiliar se ajusta en un todo a lo normado en el Artículo 1° de la Ordenanza N° 006/11-Consejo Directivo.

Que la Comisión Asesora propuesta por el Área se encuadra en el Artículo 13° de la Ordenanza N° 003/07-Consejo Directivo, que expresa: *"Para la evaluación de los aspirantes, la Facultad designará una Comisión Asesora que actuará en carácter de jurado del concurso, constituida por tres (3) Miembros Titulares y dos (2) Suplentes. Dos (2) Miembros Titulares serán Profesores, uno de ellos deberá ser el Responsable del curso sobre cuyos temas se concursará y Responsable del Plan de Formación, el tercer miembro será un auxiliar de docencia con un cargo de mayor jerarquía al concursado y con más de dos (2) años de antigüedad docente en el área que se concursará. Los suplentes tendrán las mismas características de los titulares y asumirán de modo que no se altere la conformación establecida en este mismo Artículo"*.

Que Dirección Contable certificó la existencia de crédito disponible.

Que el Departamento de Concursos, tomó la intervención que le compete.

Que conforme lo normado por la Ordenanza del Consejo Superior N° 29/98, lo solicitado encuadra en el siguiente Propósito Institucional: **12°.- Generar y mantener en forma constante, la formación de recursos humanos dentro de los equipos de investigación y docencia; y en la Recomendación de la Comisión de Autoevaluación de esta Facultad: 3°.- Establecer políticas de incorporación de Auxiliares o al menos no disminuir la planta de Auxiliares.**

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS
AGROPECUARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Llamar a inscripción de aspirantes para la provisión de UN (1) cargo de AUXILIAR DE SEGUNDA CATEGORÍA (ALUMNO), Dedicación Simple, Interino, con destino al **ÁREA DE QUÍMICA** del Departamento de Ciencias Básicas de esta Facultad (con temas de la Asignatura **QUÍMICA GENERAL E INORGÁNICA II de la Carrera Ingeniería Química**).

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el siguiente Plan de tareas que deberá cumplir el aspirante, tendiente fundamentalmente a su formación, tanto en los aspectos docentes como de investigación y servicios (Artículos 9° y 10° de la Ordenanza N° 003/07-Consejo Directivo).

Nombre de la Asignatura: **QUÍMICA GENERAL E INORGÁNICA II.**

Área en la que se dicta: **Química.**

Departamento: **Ciencias Básicas.**

Carrera en la que se dicta: **Ingeniería Química.**

Cuatrimestre: **Segundo.**

Crédito Horario: **Siete (7) horas semanales.**

Docente Responsable de la Formación: **Doctora Nora Alejandra COMELLI.**

Tiempo frente a alumnos: **tres (3) horas.**

Descripción de tareas: El aspirante deberá cumplimentar las siguientes tareas:

- Puesta a punto de nuevas técnicas y/o nuevos trabajos prácticos que serán agregados al plan de trabajos prácticos.
- Presencia en el desarrollo de las clases teórico prácticas.
- Búsqueda y resolución de nuevos problemas para cada tema de la asignatura a fin de contar con problemas propuestos y para exámenes.


Dn. Daniel Morau
Decano
FICA - UNSL


Lic. Sara Añón Alanz
Secretaría Académica
FICA - UNSL



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias
Decanato

Av. 25 de Mayo N° 284 - 5730 Villa Mercedes (S. L.) - CPA D5730EKG
Tel. 054-2667-531026 - Interno 7343
<http://www.fica.unsl.edu.ar> - decfca@unsl.edu.ar

III

-2-

-Búsqueda y lectura de bibliografía relacionada con la asignatura.

ARTÍCULO 3º.- Las **solicitudes de inscripción se recibirán en Mesa de Entradas** de esta Facultad, Avenida 25 de Mayo N° 384 –bajo recibo en el que constará la fecha y hora de recepción, **entre los días 19 y 21 de abril de 2017**, debiendo los aspirante presentar el currículum vitae con los siguientes datos, que tendrán el carácter de declaración jurada: I.- Datos Personales; II.- Situación Académica; III.- Antecedentes Docentes; IV.- Otros antecedentes; y V.- Mención pormenorizada y documentada de los antecedentes presentados.

ARTÍCULO 4º.- La designación en el cargo motivo del presente concurso se hará a partir de la efectiva prestación de servicios y por el término de UN (1) año.

ARTÍCULO 5º.- **Protocolizar** la designación de la siguiente **Comisión Asesora** aprobada por el Departamento de Ciencias Básicas, para dictaminar en este concurso:

MIEMBROS TITULARES:

- **Doctora Nora Alejandra COMELLI.**
- **Doctor Roberto Ascencio CARRIZO FLORES.**
- **Doctora Sandra Mariela MOSCONI.**

MIEMBROS SUPLENTES:

- **Doctora María Cecilia AVILA.**
- **Ingeniero Ricardo Enrique ROSSI.**

ARTÍCULO 6º.- La presentación de la solicitud de inscripción al concurso por parte del aspirante, importa su conformidad con el Reglamento –Ordenanza N° 003/07 del Consejo Directivo-

ARTÍCULO 7º.- El tiempo de dedicación de los Auxiliares .Alumnos es de 10 hs. semanales, distribuido en al menos dos días.

ARTÍCULO 8º.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el Digesto Administrativo y archívese.

RESOLUCIÓN D. N° 196/17

P: 12	R: 3
iv	


María Alejandra Akuniz
Secretaría Académica
FICA - UNSL


Alg. Ing. Esc. Daniel Moran
Decano
FICA - UNSL